

El señor Fred Herrera Bermúdez, Director General del Teatro Nacional de Costa Rica, hace constar que la siguiente transcripción es fiel y exacta del acuerdo firme No. 134-CD-2018, tomado por el Consejo Directivo del TNCR en su Sesión Ordinaria No. 008-2018, celebrada el 23 de mayo del 2018 en el Salón Anexo de Café.

ACUERDO 134-CD-2018

En atención al oficio TN-PC-194-2018 de fecha 2 de mayo del 2018, suscrito por el señor Alexandro Tossati, coordinador del Departamento de Promoción Cultural, por medio del cual solicita la aprobación de firma de convenio de patrocinio y alianza entre el Teatro Nacional y GOINTEGRO, cuyo objetivo es promover los espectáculos del Teatro Nacional entre los asociados, incentivar la venta de boletos con descuentos para los asociados y como estrategia de creación de nuevos públicos, este Consejo Directivo del TNCR toma el siguiente acuerdo :

1.- Que la solicitud antes citada TN-PC-194-2018 cuenta con los siguientes criterios, avales y V° B°, que hacen viable y procedente la gestión desde el punto de vista técnico, operativo y jurídico:

- De la Dirección General según solicitud TN-PC-193-2018 de 11 de mayo del 2018, suscrito por el señor Director General Fred Herrera Bermúdez.
- De la Asesoría Jurídica del TNCR según oficio TNCR-DG-AJ-OF-099-2018 de 18 de mayo de 2018, suscrito por la Licda. Karoll Paola Sancho Oconitrillo, la que después del análisis jurídico normativo aplicable concluye que se encuentra ajustado a lo que sobre este particular autoriza el ordenamiento jurídico vigente.

2.- Que los compromisos relacionados con la firma del presente convenio de patrocinio con GOINTEGRO se realizará bajo los siguientes términos: el plan de canje por patrocinio para esta alianza tiene las siguientes características:

COMPROMISOS DEL TNCR:

- a) Precios y descuentos paquetes: Los descuentos se aplican sobre el precio asignado a público general:
- ✓ Por compra de paquetes de entradas menos de 60 boletos un 20% descuento.
 - ✓ Por compra de paquete de entradas igual o mayor a 60 boletos un 25% descuento.
 - ✓ Precios y descuentos para los colaboradores de los clientes de GOINTEGRO en Costa Rica (HP, WALMART, COCA COLA), se aplican sobre el precio asignado a público general: Compra de boletos con un 20% de descuento en la boletería al identificarse como colaborador de los clientes de GOINTEGRO, con su



respectivo cupón de impreso o cupón digital de beneficio. Un máximo de 4 entradas por persona con este descuento.

✓ No se realizan reservaciones y los boletos solo se entregan contra cancelación.

- b) Beneficio extendido al Teatro Vargas Calvo: Así mismo, este convenio dará a los colaboradores de los clientes de GOINTEGRO la oportunidad de obtener el descuento especial en el programa del Teatro Vargas Calvo durante la temporada 2018, tanto en sus espectáculos familiares los fines de semana, como los de

programación regular de jueves a domingo. El precio preferencial será el mismo que recibe los estudiantes y ciudadanos de oro, entiéndase el monto de ₡4.500.

- c) Forma de pago: El Teatro Nacional cobrará los servicios brindados a los colaboradores de los clientes de GOINTEGRO, de conformidad con sus precios vigentes y aplicando el descuento supra citado. La cancelación de los diferentes servicios podrá ser efectuada de la siguiente manera:
- i. Por colaboradores de los clientes de GOINTEGRO en la boletería del Teatro Nacional de Costa Rica, en el horario normal de atención al público, habiéndose identificado como miembro de los clientes de GOINTEGRO presentando el cupón impreso o cupón digital del beneficio.
- d) Del Procedimiento Para Solicitar Los Servicios: Para que los colaboradores de los clientes de GOINTEGRO puedan acceder a los beneficios de este convenio, pueden hacerlo presentándose directamente en la boletería del Teatro y al acreditarse como colaborador de los clientes de GOINTEGRO o presentando el cupón impreso o digital del beneficio.

Este convenio no acredita al GOINTEGRO a realizar reservaciones en las funciones programadas por el teatro. Los boletos y los lugares del teatro solo se garantizan en el momento de la compra de los boletos en cada función.

DEL TNCR. Este se compromete a otorgar bajo los términos acordados en este convenio el descuento o beneficio pactado. Asimismo, se obliga a:

- 1) EL TNCR se compromete a brindar al encargado de mercadeo de GOINTEGRO, información vía electrónica cada mes los servicios, promociones, que se estén promoviendo en el momento, para que se incluyan al catálogo de convenios de GOINTEGRO.
- 2) Materiales digitales que faciliten la divulgación en los medios que tenga la organización (post, afiches, fotos, videos, etc.)
- 3) Para los programas nocturnos de la sala principal: un transporte para el público una hora antes y una hora después de cada función, desde y hacia el Teatro desde parqueos seleccionados al norte y sur del Teatro, de conformidad con el horario establecido por dichos establecimientos, así como la capacidad del vehículo del TNCR.
- 4) Un descuento del 20% en los espectáculos del programa “Erase una vez” y las obras



del Teatro Vargas Calvo a los colaboradores que se identifiquen de acuerdo al documento que GOINTEGRO le facilite. Descuento aplicable hasta 4 entradas por afiliado. Podrá cancelar con cualquier tarjeta o en efectivo.

- 5) Servicios de apoyo a GOINTEGRO en pre - compras de paquetes de boletos, con asesoría de las mejores localidades y de acuerdo a la disponibilidad. En esta compra a solicitud de GOINTEGRO, se podrá imprimir en la entrada el nombre de la misma.
- 6) Brindar información y organización de los servicios que el TNCR ofrece tales como: invitación a charlas, organizar visitas guiadas para grupos, alquileres y otros.

COMPROMISOS GOINTEGRO:

DE GOINTEGRO. En virtud de lo anterior, GOINTEGRO se compromete con EL TEATRO a brindarle las siguientes facilidades y beneficios en forma gratuita: a) Se compromete a difundir entre los colaboradores de los clientes de GOINTEGRO los términos básicos de este Convenio por los medios habituales de comunicación que utiliza. b) Espacio físico o virtual para brindar información y difusión del convenio; c) Así mismo transmitirá las promociones, servicios nuevos, entre otros, que se le hagan llegar por parte del TNCR; d) De igual manera los beneficios del convenio y los espectáculos se divulgarán y promocionarán en el sitio web y redes sociales.

- 1) Se compromete con la comunicación del presente convenio a los colaboradores de los clientes de GOINTEGRO ya sea por medios propios (sitio en Internet, correo electrónico, boletines, pizarras informativas, reuniones de personal u otros)
- 2) Divulgar el presente convenio entre sus agremiados, brindando la información justa y necesaria que EL TNCR pondrá a disposición, de acuerdo a su mecanismo de boletín mensual enviado a GOINTEGRO.
- 3) Con la divulgación del programa Erase una Vez mediante nuestra red social de Facebook, para cada una de las obras del programa antes mencionado y una única vez del programa general del Teatro Vargas Calvo.
- 4) Brindar un espacio en el sitio web de GOINTEGRO, con los contactos y el logo de la empresa a fin de generar el contacto directo entre el colaborador y/o cliente para hacer uso de los beneficios del presente convenio.

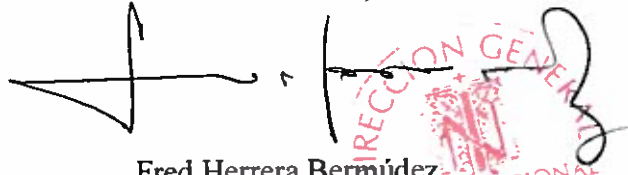
Por tanto se ACUERDA:

Aprobar la solicitud de aprobación del Convenio de patrocinio y alianza de GOINTEGRO del Departamento de Promoción Cultural según oficio TN-PC-194-2018 de fecha 2 de mayo del 2018. debiéndose cumplir con lo señalado por los departamentos que han dado sus respectivos V° B° y avales a la misma, en relación con todo lo necesario para la firma del citado Convenio en los términos y compromisos que han sido detallados anteriormente y que forman parte del contenido, motivo y fin del presente acuerdo. -



ACUERDO UNANIME Y FIRME para ser notificado

Atentamente,



Fred Herrera Bermúdez
Director General
Teatro Nacional de Costa Rica

